

Provisional, clasificando el cargo de Jefe de la Unidad de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura y Servicios de la Dirección de Certificación Ambiental como cargo de Servidor Público – Directivo Superior de libre designación y remoción;

Que, en ese sentido corresponde designar al profesional que desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura y Servicios de la Dirección de Certificación Ambiental;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución establecida en el literal l) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Edmundo Juscamayta Acosta, en el cargo de Jefe de la Unidad de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura y Servicios de la Dirección de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICK WIELAND FERNANDINI
Jefe del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace

1469052-1

Designan Jefe de la Unidad de Gestión Social de la Dirección de Certificación Ambiental del SENACE

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°127-2016-SENACE/J

Lima, 29 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 6 de la mencionada Ley dispone que las resoluciones de designación de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el literal l) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, establece que corresponde al Jefe Institucional designar a sus funcionarios de confianza y nombrar a sus servidores públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 122-2016-SENACE/J se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional, clasificando el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Social de la Dirección de Certificación Ambiental como cargo de Servidor Público – Directivo Superior de libre designación y remoción;

Que, en ese sentido corresponde designar al profesional que desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Social de la Dirección de Certificación Ambiental;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución establecida en el literal l) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar al señor Fabián Pérez Núñez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Social de la Dirección de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICK WIELAND FERNANDINI
Jefe del Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - Senace

1469056-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Formalizan la designación de funcionaria responsable de proporcionar información de acceso público

Se publica la Resolución de la referencia a solicitud de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, mediante Of. N° 238-2016-DG-ENSABAP, recibido el 30-12-2016.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 029-2016-ENSABAP

Lima, 23 de febrero de 2016

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 106-2015-ENSABAP de fecha 28 de agosto de 2015 y La Resolución Directoral N° 132-2015-ENSABAP de fecha 09 de noviembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;